

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD**

Siendo las 12:43 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

**1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta ordinaria de la sesión de 17 de diciembre de 2013 y extraordinarias de 22 de enero de 2014, 5 de febrero de 2014 y 10 de abril de 2014.**

Con carácter previo a este punto del orden del día el Decano da la bienvenida a los nuevos miembros de Junta de Facultad (sector estudiantes) que han sido elegidos en las elecciones de este sector que se celebraron el 15 de mayo con los siguientes resultados:

<b>CANDIDATURAS</b>	<b>Nº VOTOS</b>	<b>Nº REPRESENTANTES</b>	<b>Alumno/a representante en Junta de Facultad</b>
FORO DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA. EUREKA	204	5	Irene María Jurado Fernández Raquel García Aranda Olga Colmenero Arial Alejandro Rodrigo Ruiz Pedro Moreno Navarro
REFORMA! ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES	100	2	Jaime Naranjo Roldán Marta Pérez Guerrero
PROGRESO	43	1	Miguel Ángel García Rivera (en sustitución de María Elena Gálvez Ulloa)

A continuación el Decano agradece a quienes han dejado de ser representantes de estudiantes en Junta (tres de ellos presentes en la Sala por invitación del propio Decano: Rafael Moreno Pozas, María Merchán Mena y Gonzalo Almirón García) la labor que han desempeñado a lo largo de estos años, a lo que estos responden dando las gracias a los representantes del PDI y del PAS por la labor que realizan en ella. Dicho lo cual abandonan la sala, continuando el Decano con el orden del día.

Las acta de las sesiones anteriores se aprueban por asentimiento.

## **2º-Informe del Sr. Decano.**

El Decano da noticia y felicita a la profesora Cristina Moreneo Atienza por su reciente maternidad.

A continuación informa de que se ha elaborado una propuesta de Plan de coordinación docente de los Grados de la Facultad. Dicho Plan, que se hace en desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad, será debatido en una próxima sesión de la Junta.

El Decano informa que con el objeto de impulsar la internacionalización del centro e incrementar la movilidad en todos sus ámbitos se ha producido una reorganización del equipo de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad, de la forma y con las designaciones que a continuación se expresan:

Dra.Elena del Mar García Rico, Vicedecana de Ordenación Académica y Relaciones Internacionales: “Coordinadora de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro”.

Dra.Rocío Caro Gándara: “Coordinadora Académica del Programa Erasmus e ISEP”.

Dra. Itziar Giménez Sánchez, Vicedecana de Prácticas Académicas y Relaciones con Empresas: “Coordinadora Académica del Programa Erasmus, Erasmus Prácticas y Cooperación”.

Dr.José Cabra Apalategui, Vicesecretario Académico: “Coordinador Académico del Programa Erasmus y SICUE”

Y el Dr. Emilio Lecuona Prats, Secretario Académico del Centro: “Coordinador Académico del Programa Erasmus, IBEPI y movilidad con Asia y Oceanía”.

En relación con el Máster de Abogacía el Decano informa que se encuentra en proceso de verificación, aclarando que la memoria que se envió sólo sufrió algunos cambios mínimos requeridos por el Rectorado de los que ya se puso en conocimiento a los jefes de área. Actualmente, añade, se está trabajando en la programación para el próximo curso (se ha nombrado un coordinador por cada área para hacerlo) y se está cumpliendo el calendario previsto.

En cuanto a la prueba de acceso a la abogacía que se establece junto al Máster o los cursos de formación de los Colegios de Abogados para poder ejercer

dicha profesión, el Decano explica que no resulta del agrado de los Decanos de Derecho la forma en que se está planteando por el Ministerio de la Presidencia, competente para establecer sus bases. Por este motivo, en Conferencia Extraordinaria de 13 de mayo, los Decanos han decidido insistir a este Ministerio tanto para introducir un ejercicio práctico (que se ha eliminado) como para poder participar en su programa de materias evitando que se convierta en una especie de “reválida” del Grado.

Por último el Decano informa de que se ha adaptado uno de los seminarios (el antiguo número 8) como Sala de Grados. Con ello se pretende tener otra “aula noble” en la Facultad más pequeña que la actual Aula de Grados que permita descargar el uso de ésta y sirva para desarrollar actos que no impliquen gran concurrencia de público (por ejemplo la defensa de Trabajos de Fin de Grado, Máster o Tesis Doctorales). Como a dicha aula quieren llevarse los cuadros de los Doctores Honoris Causa (hasta ahora en Junta de Facultad), se sugiere que reciba la denominación de “Aula Honoris Causa”. Preguntados los miembros de Junta de Facultad acerca de esta denominación la aprueban por asentimiento.

### **3º-Plazas de profesorado.**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1) Emisión de informe favorable relativo a la solicitud de diversas plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a: una correspondiente al área de Derecho Administrativo, otra al área de Derecho Penal, otra al área de Ciencia Política y de la Administración, y otra al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 2) Emisión de informe favorable relativo a la solicitud de dos plazas de Profesor Asociado (6+6) del área de Derecho Penal.
- 3) Emisión de informe favorable relativo a dos solicitudes de conversión de plazas de Profesor/a Asociado/a a 3+3 del área de Ciencia Política y de la Administración.
- 4) Emisión de informe favorable relativo al cambio de tribunal de dos plazas de Profesor Titular de Universidad correspondiente al área de Derecho Civil (ya informadas favorablemente en Junta de Facultad de 22 de marzo y 29 de junio de 2012 respectivamente).

### **4º-Aprobación, si procede, de los criterios de resolución de los Traslados de Expediente.**

Se aprueban por unanimidad los siguientes criterios de resolución de los Traslados de Expediente para el curso 2014/15 referentes a los Grados de

Derecho y de Criminología. Se establecen atendiendo a la plantilla que ha hecho llegar el Rectorado al Decanato.

<b>Titulación/es a la/s que resultan de aplicación</b>
Grado en Derecho y Grado en Criminología.
<b>Requisitos específicos exigibles a los solicitantes (además del reconocimiento de un mínimo de 30 créditos) –en su caso-</b>
<b>Número total de plazas ofertadas –sólo en el caso de que se pretendan denegar solicitudes alegando la falta de capacidad de admisión por el Centro-</b>
32 en el Grado en Derecho, 11 en el Grado en Criminología
<b>Orden de prelación a aplicar para la selección de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos (el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos y, en su caso, los específicos que se hayan indicado) –sólo en el caso de que se haya establecido un número de plazas ofertadas por falta de capacidad de admisión-</b>
a) Con carácter preferente, se admitirán los estudiantes provenientes del Grado en Derecho al Grado en Derecho y del Grado en Criminología al Grado en Criminología (o títulos equivalentes extranjeros), atendiendo a la media del expediente académico por orden decreciente.  b) Subsidiariamente se admitirán los estudiantes provenientes de la Licenciatura en Derecho al Grado en Derecho o de la Licenciatura en Criminología al Grado en Criminología, atendiendo a la media del expediente académico por orden decreciente.  c) Subsidiariamente se admitirán los estudiantes provenientes de otros Grados (o títulos equivalentes extranjeros), con preferencia para los de la misma rama de conocimiento, atendiendo a la media de su expediente académico por orden decreciente.
<b>Documentación exigida acreditativa de los requisitos específicos exigibles y/o para la aplicación del orden de prelación establecido.</b>
La requerida en todo traslado.

En relación con la Licenciatura en Derecho no se establece ningún criterio por entender que ya no se admitirá ningún traslado a ella, al estar extinta la docencia en todos sus cursos para el próximo año.

#### **5º-Propuesta de acuerdo para la solicitud de revisión del índice de experimentalidad de los Grados de la Facultad de Derecho.**

Se reparte entre los miembros de Junta la propuesta. El Decano la defiende indicando que no se trata de una petición nueva, sino de algo que se ha venido planteando desde hace tiempo y que, además, se ha requerido al Decanato para hacerla efectiva desde diversos Departamentos de la Facultad.

El Decano explica que ya interpeló a la Rectora sobre esta cuestión en Consejo de Gobierno y que como se le contestó que es la Junta de Andalucía y no la UMA la que decide el índice de experimentalidad, por eso ahora se le pide a la Rectora que sea ella la que lo solicite expresamente desde su Rectorado; una petición que cuenta además con el apoyo de otros Decanos de Ciencias Sociales y el compromiso verbal de la Vicerrectora de Ordenación Académica.

Abierto el debate sobre la propuesta intervienen los profesores Souvirón Morenilla y Durán Muñoz, quienes hacen diversas sugerencias para la mejora del texto.

Finalmente se adopta por unanimidad la propuesta en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA SOBRE EL LLAMADO “INDICE DE EXPERIMENTALIDAD” DE LAS AREAS DE CONOCIMIENTO APLICADO POR LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el quinquenio 2007-2011, prorrogado hasta este año 2014, y en su desarrollo el documento técnico denominado “Cálculo de financiación estructural de formación e investigación”, distinguen los tipos de actividad académica de formación según su índice de experimentalidad (*sic*), que se clasifica en seis modalidades atendiendo a la distribución de la actividad académica según las enseñanzas teóricas y prácticas que imparten.

El modelo actual despliega sus efectos no sólo sobre la financiación, sino también sobre el cómputo real de la carga lectiva asignada a los profesores en función de su área de conocimiento, de modo tal que las horas de PDI computables por crédito según su experimentalidad para un grupo estándar de 65 alumnos varía desde 22 horas -para las de coeficiente 1-, a 36 horas -para las de coeficiente 6-.

La aplicación de un índice de experimentalidad del nivel 1 a la mayor parte de las áreas de conocimiento que imparten docencia en la Facultad de Derecho (entre ellas, todas las jurídicas y demás

Ciencias Sociales) supone un grave perjuicio para la financiación de las titulaciones y para el cómputo de la carga docente de las áreas, lo que a su vez tiene notables efectos negativos sobre su dotación de personal, agravando aún más el extraordinario desequilibrio existente en las ratios profesor/alumno y alumnos/profesor entre nuestras titulaciones y otras, lo que supone un elemento distorsionador en la estructura de PDI que está empezando a ser ya endémico. A ello se une el problema, en absoluto menor, que supone la masificación de nuestros grupos - sean estos grandes que reducidos-, lo que implica una importantísima carga complementaria para el profesorado que no tiene el adecuado reflejo en las políticas de financiación y de profesorado.

Por todo ello, esta Junta de la Facultad de Derecho se dirige a la Excm. Sra. Rectora Magfca. de la Universidad y le solicita expresamente que desde nuestra Universidad se defienda la revisión de los actuales modelos de financiación, reduciendo su número y teniendo en cuenta la evidente y acreditada actividad académica experimental que realizan la mayor parte de las áreas de conocimiento que imparten docencia en las titulaciones de Criminología y Derecho a fin de que este criterio de experimentalidad no perjudique a las áreas de conocimiento de las Ciencias Jurídicas y Sociales y de las Humanidades.

En todo caso se delega en el Decano la redacción definitiva del texto, que además se decide sea remitido, previamente al Vicerrectorado, a los otros Decanatos de Ciencias Sociales de la UMA para que puedan sumarse a lo en él solicitado. De este modo la presión que podría ejercerse sobre el Rectorado sería mayor.

#### **6º-Cambio de adscripción de asignaturas del Máster Oficial de Mediación.**

Se adopta por unanimidad el cambio de adscripción de las siguientes asignaturas del Máster Oficial en Mediación que ha sido solicitado por las Coordinadoras del Máster, Dra. Carmen Sánchez Hernández y Dra. Silvia Algaba Ros, con el objeto de poder así reflejar la carga docente en el PROA:  
1º. “El conflicto” de 4 ECTS que en el presente Curso Académico 2013-2014 tenía asignada la docencia a las Áreas de Sociología y Psicología Social, se

procede a la adscripción de la docencia en un 100% al Área de Psicología Social, perteneciente al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el art. 11.5 del Reglamento de Estudios conducentes a los títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga.

2º. “Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I” de 4 ECTS que en el presente Curso Académico 2013-14 tenía asignada la docencia a las Áreas de Derecho Procesal y Psicología Social, se procede a la adscripción de la docencia en un 100% al Área de Psicología Social, perteneciente al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el art. 11.5 del Reglamento de Estudios conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga.

### **7º- Aprobación de la Memoria de Calidad de 2013.**

La Memoria, remitida con carácter previo por e-mail a todos los miembros de Junta de Facultad, se aprueba por unanimidad, con algunas correcciones que sobre la misma hizo el Dr. Durán Muñoz: algunos errores ortográficos y de redacción, y la precisión de que se cambie el uso del término “implementación” por el de “implantar” cuando así sea más acorde con el significado del texto.

Asimismo se toma nota de otras consideraciones realizadas por el Dr. Durán Muñoz que serán estudiadas por el Decanato como posibles mejoras, aunque no se introducen en la Memoria: reflexionar más sobre la coordinación en las titulaciones del Centro, organizar un curso a los estudiantes de criminología de la herramienta ATLAS.ti y promover que cuando se organicen eventos como los establecidos en la Memoria para el Día del medio ambiente se haga tratando de vincularlos con los conocimientos que se enseñan en la Facultad (por ejemplo con el Derecho Administrativo o el Derecho Penal).

### **8º-Informe anual de infraestructura y equipamientos del centro (ejercicio 2013).**

En este punto del orden del día el Decano cede la palabra al Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos, quien explica con detalle el Informe anual de infraestructuras y equipamientos del centro, ya remitido con anterioridad a los miembros de Junta.

### **9º-Informe económico: liquidación del presupuesto 2013 y presupuesto 2014.**

Se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto 2013 y presupuesto 2014. Dicha liquidación y presupuesto, que ya había sido remitida con anterioridad a los miembros de Junta, son explicados por el Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos.

### **10º-Aprobación, si procede, del Plan de Actuación para la Orientación (PAO), curso 2013/2014.**

Se aprueba por unanimidad el mencionado plan, que ya era de conocimiento de los miembros de Junta. La Vicedecana de Prácticas Académicas y Relaciones con Empresas, encargada de explicarlo, explica que se aprueba con posterioridad al año en que se realizan las actividades a instancias del propio Rectorado (por lo difícil que sería planificarlo previamente). Asimismo informa que el Rectorado ha felicitado al centro por el gran número de actividades realizadas.

### **11º-Asuntos de trámite: elección del Tribunal de Prueba de Conjunto.**

En este punto del orden del día se resuelven tres asuntos de trámite:

- 1) Se designa a D<sup>a</sup>. Irene Jurado Fernández como representante de estudiantes en la Subcomisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.
- 2) Se incluye (a petición del Departamento de Derecho Civil Eclesiástico del Estado y Romano) en el programa de la asignatura Derecho Civil II del Grado en Derecho (curso 2013/2014) de un “sistema de evaluación No presencial”, junto al adoptado en su guía.
- 3) Se procede a la elección del Tribunal de la Prueba de Conjunto. Se hace por sorteo, primero de las áreas que van a integrarlo y luego de los miembros de éstas que figurarán respectivamente como titular y suplente.

El resultado fue el siguiente:

Titulares:

D.José Antonio Parody Navarro (Derecho Eclesiástico del Estado) (Secretario).

D<sup>a</sup>.Rocío Caro Gándara (Derecho Internacional Privado).

D.Ignacio Cruz Padial (Derecho Financiero y Tributario)

D<sup>a</sup>. María del Mar Navas Sánchez (Derecho Constitucional).

D<sup>a</sup>.Patricia Raquel Laurenzo Copello (Derecho Penal) (Presidente).

Suplentes:

D. Arturo Calvo Espiga (Derecho Eclesiástico del Estado).

D<sup>a</sup>. María Teresa Echezarreta Ferrer (Derecho Internacional Privado).

D. Juan Francisco Hurtado González (Derecho Financiero y Tributario).

D<sup>a</sup>. María Dolores Cabello Fernández.

D. Octavio García Pérez (Derecho Penal)

## **12º-Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.**

No planteándose ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

Relación de asistentes

D<sup>a</sup>. Concha Campal de la Torre.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Casado Cañero.

D<sup>a</sup>. Olga Colmenero Artal.

Dr. Rafael Durán Muñoz.

D<sup>a</sup>. Raquel García Aranda.

Dr. Octavio García Pérez.

D. Miguel Ángel García Rivera.

Dra. Itziar Giménez Sánchez.

Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.

D<sup>a</sup>. Irene María Jurado Fernández.

Dr. Emilio Lecuona Prats.

Dra. Magdalena María Martín Martínez.

D. Pedro Moreno Navarro.

D. Jaime Naranjo Roldán.

Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.

D<sup>a</sup>. Marta Pérez Guerrero.

D. Antonio Roldán Báez.

Dra. Carmen Sánchez Hernández.

Dra. Blanca Sillero Crovetto.

Dr. José María Souvirón Morenilla.

D<sup>a</sup>. Amelia Subirats Contreras.

Dr. Diego José Vera Jurado.

Asistentes sin voto

D. Gonzalo Almirón García (autorizado por el Decano).

Dr. José Manuel Cabra Apalategui.

Dra. Elena del Mar García Rico.

D<sup>a</sup>. María Merchán Mena (autorizada por el Decano).

D. Rafael Moreno Pozas (autorizado por el Decano).

Ausencias justificadas

Dra. Ana Cañizares Laso.

Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia.

Dra. Rosa Quesada Segura.

Dr. Ángel Valencia Sáiz.

EL DECANO

EL SECRETARIO